

6. Un soldador con contrato indefinido recibe un salario base de 1.275 euros, un complemento de antigüedad de 127 euros y un plus de asistencia de 60. Tiene derecho a dos pagas extraordinarias que se cobran en junio y en diciembre y cuya cuantía es igual al salario base, más la antigüedad más el plus de asistencia cada una de ellas. Tiene un tipo de I.R.P.F. del 16%. El Convenio Colectivo recoge que se trabajan 1.780 horas anuales. Realiza la nómina del mes de marzo. Calcula el coste salarial por hora.

Empresa:	Trabajador:		
Domicilio:	N.I.F.:		
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Social:		
Cód. Cta. Cotización Seg. Social:	Categoría o grupo profesional:		
	Grupo de cotización:		
Período de Liquidación del 1 de marzo al 31 de marzo del 2016			Total días: 30
<b>I. DEVENGOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTALES</b>	
<b>1.Percepciones Salariales:</b>			
Salario Base.....	_____	1.275,00 €	
Complementos Salariales			
<b>Antigüedad</b> .....	_____	127,00 €	
<b>Plus de asistencia</b> .....	_____	60,00 €	
Horas extraordinarias.....	_____		
Gratificaciones extraordinarias.....	_____		
Salario en especie.....	_____		
<b>2.Percepciones No Salariales:</b>			
Indemnizaciones o suplidos.....	_____		
Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social.....	_____		
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.....	_____		
Otras percepciones no salariales.....	_____		
<b>A. TOTAL DEVENGADO.....</b>		<b>1.462,00 €</b>	
<b>II. DEDUCCIONES</b>			
<b>1.-APORTACIÓN DEL TRABAJADOR A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			
Contingencias comunes.....	4,70%	<b>80,17 €</b>	
Desempleo.....	1,55%	<b>26,44 €</b>	
Formación Profesional.....	0,10%	<b>1,71 €</b>	
Horas extras.....	4,70%	<b>0,00 €</b>	
<b>TOTAL APORTACIONES.....</b>			<b>108,31 €</b>
<b>I.R.P.F. ....</b>	16%		<b>233,92 €</b>
<b>B. TOTAL A DEDUCIR.....</b>			<b>342,23 €</b>
<b>C. LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A – B).....</b>			<b>1.119,77 €</b>
<b>DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.R.P.F. Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>BASE</b>	<b>TIPO</b>	<b>APORTACIÓN EMPRESA</b>
<b>1. Contingencias comunes</b>			
Importe remuneración mensual	1.462,00		
Importe prorrateo pagas extraordinarias	243,67		
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.705,67</b>	<b>23,60%</b>	<b>402,54 €</b>
<b>2. Contingencias</b>	A.T. y E.P.	<b>3,85%</b>	<b>65,67 €</b>

<b>profesionales y conceptos de recaudación conjunta</b>	Desempleo		5,50%	<b>93,81 €</b>
	Formación profesional	1.705,67	0,60%	<b>10,23 €</b>
	Fondo de Garantía Salarial		0,20%	<b>3,41 €</b>
<b>3. Cotización adicional horas extraordinarias.....</b>		0,00	23,60%	<b>0,00 €</b>
<b>4. Base sujeta a retención I.R.P.F.....</b>		1.462,00		
Suma de todas las aportaciones de la empresa a la Seguridad Social				575,66 €

Remuneración mensual x 12	17.544,00
Total de pagas extras	2.924,00
Aportaciones de la empresa a la S.S. x 12	6.907,95
Suma de los conceptos anteriores:	27.375,95
Número de horas trabajadas al año	1.780,00
Coste en euros de una hora del trabajador.	15,38 €

